

**Expediente: 1/2026**

AP-431-2026  
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* con ID 1559, situado en el Parque de María Luisa, distrito Sur (AP-431-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Criterios de riesgo inminente. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* con ID 1559, situado en el Parque de María Luisa del distrito Sur. Se trata de un ejemplar que ha sufrido la fractura por desgarramiento de los ejes principales, los cuales presentaban una franja longitudinal de madera degradada en la horquilla con presencia de cuerpos fructíferos. El ejemplar ha quedado sin copa. Teniendo en cuenta las características biomecánicas y fisiológicas en las que se encuentra el ejemplar, se ha procedido a su apeo por criterios de riesgo inminente.

**ESTADO GENERAL:** El ejemplar presenta pérdida de copa por la fractura de los ejes codominantes. Presentaba pudrición en la horquilla con presencia de agentes descomponedores de la madera. El ejemplar no presenta viabilidad dado su estado fisiológico.

**OBSERVACIONES:** Dada las condiciones del ejemplar se espera que emita brotaciones de emergencia con inserción débil sin que pueda constituir de nuevo una copa funcional, por lo que se procede a su apeo y propuesta de renovación en la próxima campaña de plantación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	sE1j3CX08SpY+egQVI91Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	08/06/2026 09:20:38
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sE1j3CX08SpY+egQVI91Rw==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/sE1j3CX08SpY+egQVI91Rw==</a>		



**COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-431-2026). PARTE 1.**  
**MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO INMINENTE**

**Código: AP-431-2026**

**Ubicación: Parque de María Luisa (Distrito Sur)**

Excmo. Sr.

Se ha realizado sin autorización previa el apeo de un ejemplar de *Robinia pseudoacacia* con ID 1559, situado en los Parque de María Luisa del distrito Sur.

Se trata de un ejemplar que ha sufrido la fractura por desgarró de los ejes principales, los cuales presentaban una franja longitudinal de madera degradada en la horquilla con presencia de cuerpos fructíferos. El ejemplar ha quedado sin copa.

Teniendo en cuenta las características biomecánicas y fisiológicas en las que se encuentra el ejemplar, se ha procedido a su apeo por criterios de riesgo inminente.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 02 de junio de 2026

El Jefe de Sección de conservación  
y mantenimiento con Medios Propios

**COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO (AP-431-2025). PARTE 2.**  
**MOTIVO: CRITERIOS DE RIESGO INMINENTE**

1. **FECHA:** 02 de junio de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de María Luisa
3. **DISTRITO:** Sur
4. **ESPECIE:** *Robinia pseudoacacia*      **ID:** 1559
5. **P.C. (c.m):** 174
6. **ALTURA (m):** 4
7. **ALCORQUE (m):** Ubicado en una zona de pradera
8. **LATITUD DE ACERADO:** Localizado en una pradera con riego por aspersión, al borde de un camino peatonal.
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Pérdida de los ejes principales
  - Degradación de la madera de la madera
10. **ESTADO GENERAL:** El ejemplar presenta pérdida de copa por la fractura de los ejes codominantes. Presentaba pudrición en la horquilla con presencia de agentes descomponedores de la madera. El ejemplar no presenta viabilidad dado su estado fisiológico.
11. **OBSERVACIONES:** Dada las condiciones del ejemplar se espera que emita brotaciones de emergencia con inserción débil sin que pueda constituir de nuevo una copa funcional, por lo que se procede a su apeo y propuesta de renovación en la próxima campaña de plantación.

## 12. FOTOGRAFÍAS:





